

Expediente: **522/24**

Carátula: **COUNTRY DEL PILAR C/ SOTO MARIA ISABEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318092252 - COUNTRY DEL PILAR, -ACTOR

90000000000 - SOTO, MARIA ISABEL-DEMANDADO

20165419848 - DI GIUSEPPE, MARCELO GABRIEL-CO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 522/24



H106038461278

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "COUNTRY DEL PILAR c/ SOTO MARIA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-17-24". Expte. N° 522/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL INTERPONGO RECURSO - POR: PILLITTERI, MARIA SOLEDAD - 29/04/2025 20:05.

San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2025.

I) Al recurso de revocatoria: encontrándose ajustada a derecho la providencia atacada, de fecha 25/04/2025, por los motivos en ella indicados, no ha lugar. Cabe señalar, contrariamente a lo manifestado, que si bien la providencia del 19/02/25 fue notificada al Sr. Di Giuseppe en su domicilio constituido, tal actuación no ordenó vista alguna -ni mucho menos traslado- de la documentación incorporada con el escrito del 18/02/25, lo que debió ocurrir, para así dar lugar a que la contraria pueda ejercer su derecho de defensa. Es por ello que se dictó el proveído ahora cuestionado.

II) A la apelación: pudiendo causar gravamen, concédase la misma. A tal fin, córrase traslado del escrito que antecede al **co-demandado: MARCELO GABRIEL DI GIUSEPPE**, por el plazo de diez días. Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCC).

III) Oportunamente y a pedido de parte, elévense los autos al Superior, sirviendo la presente de atenta nota de elevación.- JPV-JMT.522/24.-

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.